

# La Bandera

Toledo 1.º de Abril de 1909.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

# Profesional.

Se publica los días 1.º, 10 y 20 de cada mes.

Dirección y Redacción:  
Calle de Alfonso XII, 22Toda la correspondencia al  
Director.No se devuelven los origi-  
nales.DIRECTOR PROPIETARIO  
SATURNINO RODRÍGUEZCOLABORADORES  
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS  
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año..... 5 pesetas.  
Semestre..... 3 »  
Trimestre..... 2 »

Pago adelantado.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

Número suelto: 25 cénts.

## SUMARIO

De Enseñanza, por D. Esteban Granullaque.—Desde Aceca, por Un traspunte.—Asociaciones de Maestros.—Poesías, á la Sra. Salud Fernández, por varios.—Sección oficial.—Defunción, por D. A. S. Maszaraque.—De «El Faro del Magisterio».—Noticias.—Anuncios.

## DE ENSEÑANZA

### III

## LOS LOCALES Y EL MATERIAL ESCOLAR

(Continuación).

Vista la conveniencia y necesidad de una enseñanza graduada, este problema trae otros no menos importantes, cuales son la construcción de nuevos locales y la suficiencia del material; respecto al primero, es cierto que, los locales que hoy tenemos en España no son admisibles ni en la actual organización escolar ni en la que se propone; esa conglomeración de niños en locales sin luz, sin ventilación, entre cuatro paredes estrechadas, es un vergonzoso dato que acusa nuestro atraso y nuestro abandono. Estos lugares que son templos de religión, de inocencia y de cultura, no deben ser lugares de reclusión forzosa donde pierden salud y vida los que dentro de ellos trabajan y elaboran el porvenir de la Patria.

En la construcción de los nuevos locales que se precisan han de hermanarse los dictados de la Higiene con los de la Pedagogía; no tengamos en cuenta los preceptos de una olvidando los de la otra, tomemos un plan fijo, una orientación, hagámonos cargo de ella, estudiémosla con cariño, no desmayemos ante los obstáculos, examinemos cuanto á ella se refiera y entremos con decisión á practicarla, no nos forjemos ilusiones contemplando los soberbios palacios en que Alemania y Suiza tienen instaladas sus escuelas, arranquemos de estas naciones

la inmejorable organización y en cuanto á los locales adaptémonos á nuestras necesidades y estado económico, trabajando todos para que los que hoy tenemos se transformen en otros sencillos, capaces, higiénicos y dispuestos para una enseñanza graduada sin perjuicio de que los que se construyan de nueva planta vayan planeados atendiendo no á detalles de belleza y elegancia sino á un plan higiénico-pedagógico concienzudamente pensado á fin de que se adapte un tipo de construcción. Repasemos el proyecto debido al exministro y sabio Dr. Cortezo y sacaremos de su lectura muy provechosa doctrina que los vaivenes de la política ha enterrado entre el polvo y los papeles.

¡Qué hermosos locales podemos admirar en los talleres de las grandes fábricas! ¡Qué torrentes de luz y de alegría penetra por sus grandes ventanales vivificando y animando al trabajo á los obreros! ¡Qué horrenda impresión causa al contemplar en estrechos y oscuros recintos á los pobres niños que, trabajando constantemente no pueden respirar el aire puro ni pueden ver sus rostros iluminados por una luz esplendorosa como esa luz de gloria que baña é ilumina la tersa frente de los puros ángeles!

En España, por desgracia, una mal entendida economía ha llevado siempre á nuestros gobernantes á ser tacaños y miserables para todo aquello que representa verdadero beneficio en el engrandecimiento de la nación; así, pues, vemos las escuelas públicas, por las que el Estado dice pomposamente que vela, desprovistas del indispensable material científico que permita dar una enseñanza racional, tanto en las escuelas primarias como en las profesionales de donde salen los que más tarde han de enseñar como á ellos les enseñaron.

La cantidad que hoy tiene asignada cada escuela para proveerse de material, es sencillamente irrisoria y más cuando por todas partes son exigencias, pero exigencias que vienen de aquellos que contemplan el panorama pedagógico desde esa altura á donde no llega la realidad tangible de los que no descienden á este valle desolado para no verse precisados á confesar el error de sus apreciaciones.

El mal de este problema está en la equivocada

relación en que nos encontramos Maestros, escuelas, pueblos y material, y si pensamos con un poco de lógica descubriremos el absurdo de esa relación.

El material ha de ser proporcional al número de alumnos que ha de emplearle, al sistema que se adopte en la enseñanza y á las diferentes materias comprendidas en el programa escolar.

En la actualidad los pueblos tienen asignado para la compra del material de sus escuelas, una cantidad proporcional al censo de población, pero la matrícula guarda con esto una relación inversa, es decir, que á mayores pueblos, menos matrícula en sus escuelas (siempre que haya las que debe de haber), porque la población escolar se encuentra más repartida entre las escuelas públicas y las particulares; así, pues, allí donde solo existe una escuela, la población escolar acudirá á ella, y como en estos casos se encuentran todos los pueblos de corto vecindario, véase cómo cobran menos los que más tienen que gastar. Este inconveniente había de subsanarse si se tomara como dato de referencia el número de niños comprendidos en la edad escolar y si en cada localidad hubiese el número de escuelas que debiera haber.

Mas, si como dejamos sentado, la forma de enseñanza ha de ser la graduada y el programa de las materias objeto de desarrollo ha de conducir á que ella sea racional, integral y armónica, desterrando rutinarismos y deleznable teorías, ha de precisarse un aumento de material á fin de proceder á los trabajos escolares con medios apropiados para que más tarde las mezquindades de unos no sirvan para afrentar á otros.

Dotadas nuestras escuelas del material necesario, saliendo de su miserable situación, sería un medio indirecto de robustecer el concepto de la enseñanza pública, pues que se hallaría en condiciones de competir con la privada que la ejercen como una industria de grandes sentimientos y para cuya prosperidad no se perdonan gastos ni sacrificios. ¿Qué atractivos puede ofrecer para nadie el mobiliario viejo y carcomido de nuestras escuelas rurales? ¿Qué milagros pueden hacerse con diez pesetas mensuales cuando hay que suministrar libros, papel, tinta, clarión, plumas, etc. etc. á ciento cincuenta alumnos? ¡Con qué gusto trabajará el Maestro!

ESTEBAN GRANULLAQUE.

## DESDE ACECA

### Velada literaria-musical en honor de la Sra. Doña Salud Fernández de Aldecoa.

Día grato y noche deliciosa, un manojo hermoso de lindas flores y una dignísima representación del *sexo feo*. ¡Con estas armas ya se puede ir á cualquier partel....

La señora de la casa D.<sup>a</sup> Maximina de Aldecoa, con su simpático hermano D. Fermín y sus hijos, dieron realce á la fiesta, con esa delicadeza en ellos característica y digna de todo elogio, sabiendo en los momentos de la comida y en los instantes de la tertulia hacer pasar unas horas que fueron momentos agradabilísimos y de grata recordación para la memoria de todos.

La festejada, la cariñosa Salucita, como la llaman sus íntimos, abrió la velada y tuvo al piano momentos de verdadera inspiración; en la «Siciliana de Caballería» tuvo frases y efectos de verdadera Maestra, demostrando un dominio y una ejecución admirable, en el precioso arte de Chopin.

En continuación con el «Quien vive» y una preciosa «Tarantela» nos hicieron pensar en la gloria las hermanas Castells (Amalia y Carmen), con efectos de verdadero lucimiento en el teclado.

La Sra. de Paris (Pilar), muy sentida en otra pieza tocada con verdadera delicadeza y gusto.

Un vals de «Godard» ejecutado por la Srta. García (María) llamó de igual modo la atención, arrancando también sinceros aplausos de los que escuchaban....

¡Y se quejarán las empresas de que no hay cantantes y de que no hay público!... ¡Quién fuera empresario! Pudiera afirmarlo conmigo quien escuchara una emisión de voz, una vocalización y una gran escuela de Canto, en la Srta. Castells (Encarnación) en la «Ritorna Vincitor-Aida» y en la Srta. Jaén (Amalia) en «Roberto el Diablo» dos creaciones que resultaron verdaderas diabluras al acabarse tan pronto.

La Srta. de Aldecoa (Blanca) estuvo deliciosa y tuvo momentos grandilocuentes, al decir la carta de «Gigantes y Cabezudos». Blanquita es una gloria del arte en miniotura.

La parte prosaica, tuvo también verdaderos intérpretes, y buenos autores, literatura, poesía, y sobre todo, en predilección un diálogo *chispeante*, escrito expresamente para la fiesta, de nuestro compañero Pedro Martín, quien acompañado de la Srta. García (Carmen), dejaron bien sentadas las frases de.... ¡Olé los cuerpos graciosos!.... y.... ¡Bendito sea ese pico!....

Fuera del programa se bailaron *sevillanas* por las Srtas. Castells (Encarnación y Jaén (Amalia), que fué el delirio. La Torre del Oro y la Giralda, sintieron envidia y no faltó andaluz que interrumpiendo y tirando el sombrero dijera.... ¡Olé tu mare, graciosa!....

La Srta. Martín (Paula) y el Sr. Lafuente (Federico), bailaron magistralmente una jota; no creí que Aragón pudiera trasladarse á Aceca; es una pareja que sin duda recibió la bendición de la Pilarica para lucir sus grandiosas facultades como orgullo de la tierra del *ridiós*.

Vamos para finalizar con las demás bellezas. Las Srtas. Gutiérrez (Mercedes y Lola) capaces de dejar calvos á Gabaldón y Pérez Zúñiga. ¡Qué cháchara, Dios mío!....

La Srta. Lucini (Carmen), encantadora. La señorita de Aldecoa (Lola) primorosa en un soneto, que leyó muy bien y diciendo a voces.... que no sólo en el cielo hay idilios y añoranzas....

Y sin olvidar á los elocuentes y simpáticos Luciano (Enrique), Paris (Pedro), López (Enrique), Encabo (Miguel), Fuentes (Antonio), Abanades (Constantino), Araujo (Antonio), Frabegues (Antolín), y otros que siento no recordar, se terminó la fiesta simpática, de una flor de primavera, á las cinco de la mañana, con gran regocijo y con verdades deseos de ver muy pronto la reprise.

UN TRASPUNTE.

A la muy elegante y distinguida

**SALUD FERNÁNDEZ**

en su fiesta onomástica.

**SONETO**

Á una santa.

Retorno hoy á tu hogar para admirarte  
rindiendo así tributo á la hermosura,  
y con gran corazón y una alma pura  
postrado ante tus pies, felicitarte.

Mi forma de llegar, no ha de extrañarte,  
que á una santa tan llena de dulzura  
cumplimentar pie á tierra no es locura;  
és devoción sagrada en cualquier parte.

Yo por tu nombre mi oración elevo  
que atenderá la Majestad divina,  
y de cantar tus dones me relevo;

Soy el hermano que ante tí se inclina,  
y de esta fiesta su recuerdo llevo,  
como un ángel de luz en mi retina.

E. LÓPEZ.

**RETAZOS**

Á mi querida Nené.

Quisiera contarte mis sueños de gloria  
y en rítmicos sonos, en canto de amor,  
pretendo cantarte; ¡Quimera ilusoria!  
mis notas se eclipsan ante tu fragor;  
Yo quiero que sepas que en tí está mi vida,  
que formas mi idilio, mi bello ideal;  
tu amor en el mío penetra y se anida  
y entonan fundidos, balada oriental.  
Cual velan los años, aquellos albores  
de nuestras infancias los vimos correr;  
hoy son nuestras vidas y nuestros amores  
los que corren, vuelan, como un nuevo ser.  
Tres bellos querubos te extienden sus alas,  
al cielo con ellos te vea subir;  
si Mayo me entrega su flores y galas  
en vuestro camino las haré esparcir.

R. DE ALDECOA.

A LA FESTEJADA SALUD FERNANDEZ

**CANCIÓN**

Inspirado en tu excelsa belleza,  
Alejado de toda pasión,  
Alentado por tu gentileza,  
Por esa nobleza  
De tu corazón;

Impulsado por sacros deberes  
Hoy mi lira pretendo afinar:  
De mis notas dulzuras no esperes,  
Si me lo exigieres  
No podré cantar.

Son los sonos que lanza mi lira  
Cual quejidos de agudo dolor;  
Son lamentos de un ser que suspira,  
De un alma que espira  
Que muere de amor.

Si estos tonos que hieren tu oído

Son un tosco sayal de virtud,  
Te confieso que nunca he tenido

Tan lédo sonido

Ni tanta inquietud.

No te extrañe que acuda á tu reja

Y al cantarte me veas gemir,

Que en mi pecho el dolor se refleja...

¡Cantar no me deja!

¡No puedo fingir!

Elevando mi vista á esa altura

Cuando empieza la luz á nacer,

Confundiendo á ese sol que fulgura,

Veo la escultura

Que embarga mi ser.

Y pues paso mi vida soñando

Para al fin mis locuras penar;

¡Compadece á los seres que amando

Al abismo se lanzan, dudando

De esa gloria en la tierra encontrar!

PEDRO MARTÍN LÓPEZ.

Profesor de primera enseñanza.

**SECCIÓN OFICIAL**

12 de Marzo de 1909. (*Gaceta* del 22.)—Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes aceptando el siguiente informe emitido por el Real Consejo de Sanidad relativo á higiene de las Escuelas:

«Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aceptar en todas sus partes el informe emitido por el Real Consejo de Sanidad en la consulta formulada por este Ministerio acerca de diversos puntos relacionados con la higiene escolar y que ha sido transcrito por Real Orden de 24 de Febrero último, expedida por el Ministerio de la Gobernación, disponiendo al propio tiempo su inserción en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento público y su debido cumplimiento.

De Real Orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Marzo de 1909.—R. San Pedro.»

*Informe que se cita.*

«Vista la consulta formulada por el Ministerio de Instrucción pública acerca de los siguientes extremos:

1.º Enfermedades que deben ser comprendidas entre las infecciosas, debiendo, por consiguiente, ser objeto de la atención especial de los médicos inspectores, para evitar que ingresen ó permanezcan en las escuelas, tanto los maestros como los alumnos que padezcan tales dolencias.

2.º Cuáles sean aquellas otras enfermedades que, aun cuando no tengan los caracteres enunciados en el número anterior, por la posibilidad de su contaminación ó la repugnancia que ocasionen, deben ser objeto de precauciones especiales ó de la abstención de asistencia á la escuela.

3.ºCuál sea el tiempo mínimo que convenga señalar para el ingreso en la escuela de los individuos que hayan padecido cada una de las enfermedades que se clasifiquen dentro de los grupos á que se refieren los números anteriores.

4.º Precauciones genéricas ó especiales que deban observarse en tiempo de epidemias, singularmente en relación con la clausura de las escuelas y la concurrencia á prevenir ó proponer esta determinación las Juntas locales á cuyo cuidado estén las mismas Escuelas, y las de Sanidad.

Y 5.º Las demás precauciones sanitarias que desde el punto de vista médico deban ser recomendadas ó prescriptas.

Este Real Consejo de Sanidad es de parecer que debe contestarse en los siguientes términos:

1.º Las enfermedades infecciosas ó infecto-contagiosas, cuya declaración al inspector municipal de Sanidad es obligatoria, desde la presentación del primer caso sospechoso, para los médicos, jefes de establecimientos, cabezas de familia y otras entidades que señala el art. 124 de la instrucción general de Sanidad pública, son las comprendidas con arreglo al informe de la Real Academia de Medicina en el anejo I de la misma instrucción, ó sean: cólera, fiebre amarilla, tifus exantemático, disentería, fiebre tifoidea, peste bubónica, viruela, varioloide y varicela, difteria, escarlatina, sarampión, meningitis cerebro-espinal, septicemias, y singularmente la puerperal, coqueluche, gripe y tuberculosis.

2.º Que aunque no estén comprendidas en la lista anterior, sean especialmente vigiladas las afecciones cutáneas de naturaleza parasitaria, y especialmente la sarna, la pelada y todas clases de tiña, debiendo reconocer frecuentemente el inspector-médico respectivo á todos los alumnos de la escuela ó colegio, para que tan pronto como se descubra el primer caso, se retire de la clase el atacado, hasta su completa curación, que se acreditará con certificado médico.

3.º Que el tiempo mínimo para el reingreso en las escuelas de los alumnos que hayan padecido alguna enfermedad contagiosa, será de cuarenta días para los casos de viruela, tifus, escarlatina y coqueluche ó tos ferina; de veinte días para los de difteria, y de quince para los de sarampión, que son las enfermedades más frecuentes dentro de la edad escolar: dichos plazos se contarán á partir de la fecha en que los alumnos hayan sido dados de alta por el facultativo.

4.º En todos los casos de enfermedad transmisible se exigirá, para admitir nuevamente á los alumnos en los establecimientos de enseñanza, un certificado ó nota, subscriptos por un médico, en que se haga constar que por el plazo transcurrido y por las precauciones de limpieza y desinfección tomados, no existe peligro de contagio para los demás alumnos y maestros.

5.º Los alumnos en cuya casa existan enfermos de dolencia contagiosa, bien en su familia ó en la de los vecinos, no serán admitidos en las clases sin la presentación de un certificado facultativo de que no han tenido contacto con los enfermos y de no presentar síntomas de contagio.

6.º Que durante las épocas de epidemias, los inspectores municipales de Sanidad á quienes corresponde, deben girar frecuentes visitas á las Escuelas públicas para enterarse del estado de salud de los alumnos y de las condiciones higiénicas de los locales, exigiendo que se extremen en éstos y sus dependencias, fuera de las horas de clase, las

necesarias medidas de ventilación y de limpieza, y obligando á que se substituya el barrido por el empleo de paños humedecidos con agua hervida, lechada de cal ó disoluciones antisépticas. La clausura temporal de las Escuelas públicas y particulares, por motivos sanitarios, debería acordarse solamente á título de medida excepcional y previo dictamen razonado y conforme de las Juntas locales de Sanidad y de Instrucción pública.

7.º Que las indicadas medidas deban tener carácter general, afectando por igual á los alumnos, á los Maestros y á sus familias, si vivieren en el mismo edificio.

Madrid, 12 de Marzo de 1909.»

## DEFUNCIÓN

Ha fallecido D. Daniel Diaz y Moraleda, Maestro jubilado de la escuela pública del 2.º distrito del inmediato pueblo de Bargas, y padre de nuestros queridos compañeros D. José D. Valentin y D. Juan á quienes, lo mismo que á la demás familia, enviamos nuestro sentido pésame.

El vecindario de Bargas rindió justo y merecido tributo de gratitud y simpatía al cadáver de su veterano Maestro, conduciéndole á la última morada, discípulos reconocidos acompañados de Autoridades y particulares que demostraron con su asistencia la gran estima en que tenían al que educó al pueblo por espacio de cuarenta y un años. De lamentar es que por causas desconocidas, no formaran parte de la fúnebre comitiva, ni los maestros actuales, ni los niños de las Escuelas públicas. Acreedor era, á nuestro juicio, el que, del compañerismo hizo un culto, y entre los niños vivió más de medio siglo, á que ellos le acompañaran en el camino de la eternidad, ya que él enseñó á tantos y tantos el camino de la vida.

Descanse en paz el laborioso profesor en la Bienaventuranza á donde no llegan ni pueden llegar nunca las miserias y debilidades de la tierra.

A. S. MASCARAQUE.

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

### LA NACIONAL

#### SECCIÓN DE SOCORROS MUTUOS

La Comisión Central de la Sección de Socorros viene luchando desde su constitución con una porción de obstáculos que dificultan su libre y desahogado funcionamiento. Acaso sea nuestra la mayor parte de culpa por falta de condiciones para regirla ordenadamente, y eso que ponemos en su desarrollo todo nuestro buen deseo, que es mucho, y todo nuestro entusiasmo por la institución, que no es poco.

Tres son los inconvenientes con que principalmente venimos tropezando: el pretender ingresar aquí Maestros que no figuran en la Asociación Nacional, la rigidez del reglamento en lo relativo á la tramitación de los expedientes de socorro y anticipo, y la recaudación de cuotas por los siniestros que ocurren.

Felizmente, la buena voluntad de todos va venciendo estas contrariedades, indispensables en el período de constitución de todo organismo serio y de alguna importancia. Pero lo cierto es que hasta hoy, en que ya casi podemos cantar victoria, no nos ha sido dable hacer más; porque exigiendo el reglamento que sean socios de la Nacional los adheridos á esta Sección de Socorros, es obligado que las listas recibidas sean informadas por la Comisión permanente de la Asociación, y la Comisión permanente no ha podido evacuar la diligencia en muchas ocasiones por falta de datos ó por figurar en las listas individuos que aun no habían ingresado en la Asociación Nacional. Por eso hemos recomendado, y suplicamos nuevamente á las Asociaciones parciales, que al remitir listas de adheridos á la Sección de Socorros, envíen también la general de socios pertenecientes á la Nacional con el importe de cuotas correspondientes; de este modo es fácil la comprobación é inmediato el informe.

Conviene además que las Asociaciones hagan dobles listas de socorros (de aquí enviamos los impresos necesarios), firmadas y selladas por el Presidente y Secretario de la respectiva Asociación, y que las remitan por conducto del representante en la provincia. La razón es que los representantes deben llevar un registro de socios de la provincia y conocer todos los meses, como la Comisión Central, el movimiento de altas y bajas. Es igualmente necesario que las Asociaciones se entiendan con esta Comisión Central por conducto del representante de su provincia, y no directamente con Madrid, por cuanto que en todo debe intervenir reglamentariamente ese funcionario.

Informadas ya la mayoría de las listas, con esta fecha comenzamos á expedir las patentes de socios y á darles salida. Muy pronto quedarán todas en poder de los interesados, que las recibirán por conducto del señor representante de su respectiva provincia.

La experiencia nos prueba ya lo laboriosa que resulta la información de los expedientes de socorro y anticipo por la Junta directiva *en pleno* de la respectiva Asociación parcial. Entendemos nosotros que no hay ningún inconveniente en que las Asociaciones tomen el acuerdo de delegar en el presidente y secretario el informe reglamentario, consignándolo así en todos los expedientes, con lo que se ganará tiempo y se ahorrarán gastos.

La entrega de los socorros concedidos no se ha podido hacer con la diligencia que hubiéramos deseado por la dificultad, hasta hoy, de la recaudación de cuotas; pero ya se va normalizando todo, y esperamos que en los primeros días de Abril quedarán saldadas todas las cuentas pendientes.

Y á la reserva de publicar muy pronto instrucciones y formularios que se nos piden, y el detalle oficial de inscripciones, que hoy pasan de cinco mil, y la cuenta detallada de ingresos y gastos que estamos formulando, ponemos en conocimiento de los señores representantes de provincias que hemos abierto cuenta corriente en el Banco Hispano-Americano, de acuerdo con la Comisión permanente de la Asociación Nacional, y no en el Banco de España por las dificultades reglamentarias que entonces diremos, y que, en lo sucesivo, deben *hacer los giros*

á esta Comisión Central, ingresando en las sucursales que el Banco Hispano-Americano que tiene en Barcelona, Pelayo, 58; Málaga, Marqués de Larios, 9; Granada, Gran Vía de Colón, 8; Zaragoza, Coso, 31; Sevilla, Sierpes, 91; y Coruña, Cantón Grande, 17, para abonar en la  $\frac{1}{2}$  de la «Sección de Socorros Mutuos de la Asociación Nacional del Magisterio», y en las demás capitales ingresarán en las Sucursales del Banco de España para abonar en la  $\frac{1}{2}$  del Banco Hispano-Americano.

Tomen buena nota del título que lleva la  $\frac{1}{2}$  de esta Sección de Socorros, que es el indicado entre comillas, para evitar posibles confusiones, y hagan ya todos los giros en la forma recomendado, que ello ahorra muchos gastos y facilita las operaciones. Por el mismo procedimiento enviaremos nosotros los socorros y los anticipos, á menos que en cada caso particular convenga otro medio más económico.

Y á quienes creían que no llegaría ni aun á inaugurarse la Sección de Socorros Mutuos de la Asociación Nacional, contando con la aparente fuerza de sus enemigos, los remitimos estos datos: Comenzó en primero de año; á las veinticuatro horas de recibir la primera petición de socorro tenía la viuda en su poder el anticipo que solicitó, y á los dos meses y medio de existencia cuenta la Sección de Socorros con más de cinco mil socios efectivos, que han pagado sus cuotas, y tenemos anuncios de más de otros tantos que ingresarán en seguida.

Madrid, 21 de marzo de 1909.—Pedro Ferrer y Rivero.—María Alonso y Abascal.—Juan C. Arroyo.

Nora. Rogamos á los periódicos de provincias que publiquen estas cuartillas y el siguiente oficio, para conocimiento de nuestros asociados.

Copia del oficio remitido con esta fecha á los señores representantes de provincias:

«Tengo el sentimiento de rogar á usted que proceda á la recaudación de 0,60 pesetas para los herederos de los seis socios fallecidos dentro de los pasados meses de Enero y Febrero que al margen se expresa, cuyo socorro ha sido acordado por la Comisión Central en consonancia con el art. 42 del reglamento.—Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 21 de Marzo de 1909.—El Presidente, Pedro Ferrer y Rivero.—El Secretario Juan C. Arroyo.—Sr. D....., representante de esta Sección en la provincia de.....»

*Socios fallecidos* (margen): D. José Mojares Valledillo, maestro de Baeza, partido de Baeza, provincia de Jaén; D. Hermenegildo Carrero y Ruiz, de Fontanosas, Almodóvar del Campo (Ciudad Real), D. Policarpo Manchado Iñigo, de Robledillo de Mohernando, Cogolludo (Guadalajara), D. Salvador Muñoz Palomo, de Torrox, Torrox (Málaga); don Maximino Rodríguez-Toribio Tendero, de Consuegra, (Toledo), y D. Juan López Iñiguez, de Tielmes, Chinchón (Madrid).

## TOMAMOS DE "EL FARO DEL MAGISTERIO"

Una pregunta.—¿Tienen atribuciones los Inspectores provinciales de primera enseñanza para

llevarse de un pueblo á otro ú otros al Maestro del primero?—Porque nosotros creemos que el Maestro debe estar en la Escuela y no sirviendo de amanuense al Inspector, y que ni el Gobernador ni el Jefe provincial pueden hacer esos nombramientos. Nos sugiere esta gaceta el siguiente acuerdo que cortamos de nuestro querido colega de Toledo LA BANDERA PROFESIONAL, acuerdo que tomó la Junta provincial en sesión del 10 de Febrero.—Dice así: «10. Conceder á D. Victoriano del Cerro, Maestro de Villacañas, un voto de gracias por los servicios prestados en Quintanar, como Secretario particular del Sr. Inspector, cuyo nombramiento hizo el Ilmo. Sr. Gobernador».—Ahora esperamos la opinión de LA BANDERA, en primer término, y de algunos otros colegas después. ¡Por vida de los SEÑORES Inspectores!... ¿No podían dejar á los Maestros quietecitos en sus Escuelas, donde tienen siempre deberes que cumplir?—¡Canastos!»...

Tiene mucha razón nuestro querido colega *El Faro*. Ni los Gobernadores, ni los Inspectores pueden de esa manera echar mano de los Maestros para que se encarguen de trabajos ajenos á su misión, dejando, como es consiguiente, abandonados sus principales deberes; pero en el caso que nos ocupa, el Sr. Cerro no hizo más que acatar, como debía, la orden superior.

Otros casos hay, á nuestro juicio, más dignos de censura, y son aquellos en que se permiten dichos Inspectores el lujo de hacerse acompañar de Maestros de uno á otro pueblo cuando salen á girar visitas.

Si por causas justificadas abandona un Maestro la Escuela por unas horas, no suelen ser los últimos aquellos delatores oficiales en quererles sentar la mano; pero cuando por conveniencia de ellos llevan una plana mayor..... ó menor de Maestros en derredor suyo, haciendo que abandonen sus Escuelas por varias sesiones, entonces no pasa nada; mas es necesario convenir que de estos y otros abusos no pretendemos culpar sólo á dichos funcionarios, sino á quien ó á quienes se prestan voluntarios para besar la correa que ha de azotarlos.

## NOTICIAS

**Adultos.**—El día 31 del pasado mes, fué el último de clase de adultos, y los Sres. Maestros deben elevar á la Junta provincial una breve Memoria, que contenga: 1.º Número de adultos que solicitaron ingreso, el de los que fueron admitidos y el término medio de asistencia mensual. 2.º Enseñanzas que se han dado cada mes. 3.º Cantidades que se han invertido en luz y calefacción, y cómo se ha suplido la deficiencia cuando haya sido preciso, con arreglo á lo dispuesto. 4.º Personas de la población

que han cooperado á la enseñanza de las clases nocturnas. 5.º Comportamiento de los alumnos, si hubo alguno rebelde y medidas de castigo adoptadas.

**Visitas de Inspección.**—Parece ser que algunos Gobernadores civiles, cumpliendo una orden del ministro de la Gobernación, han dado comienzo á las visitas de Inspección, acompañados de los Inspectores de Sanidad, Secretarios de la Junta provincial y de otros vocales de tan respetable Corporación.

Como el fin que persigue el ministro es conocer de un modo directo las necesidades de los pueblos y de qué manera se atienden los servicios de Instrucción primaria y de higiene, creemos que el señor Conde de Casa Segovia, dado el amor y simpatía que siente por la enseñanza, no tardará en cumplimentar aquella orden o acompañado de las personas que indicamos, seguros de que las visitas que lleven á cabo, resultarán beneficiosas á los sagrados intereses de la cultura y del magisterio.

**Atrasos.**—Después de varias gestiones en la Intervención y Teneduría de libros de Hacienda, podemos comunicar, para satisfacción de los interesados, que en dichas oficinas se está haciendo la liquidación de todas las cantidades que ingresaron en el pasado año para cubrir atrasos, y es casi seguro que, á primeros de Mayo, cuando se cobre la mensualidad de este mes, se libre también á los perceptores las cantidades que les correspondan.

Ya va siendo hora.

**Enhorabuena.**—Se la damos á nuestro buen compañero y querido amigo D. Teodoro de San Román por haber sido propuesto, en concepto de Académico correspondiente de la Historia, para cubrir la vacante producida en la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos, por fallecimiento del Emmo. Sr. Cardenal Sancha.

**Un ángel más al cielo.**—Nuestro querido colaborador y consecuente amigo D. Mariano Martín Cofrade, ilustrado Maestro de Lagartera, ha pasado por la honda pena de ver morir á su preciosa hija Luisa, angelical criatura que contaba tres años de edad.

La Redacción de esta revista se asocia de todo corazón á la desgracia irreparable que aflige en estos momentos al amigo Cofrade, y le desea la resignación que se necesita para soportar ese infortunio.

**Normal de Maestras.**—Desde que se fijó al público el nuevo horario de este Centro, se observa en todas sus partes con entera regularidad.

Dicho horario, ajustado por completo á las disposiciones vigentes, pone de manifiesto que, algunos Comisarios, aun no siendo profesionales, se preocupan de asuntos importantes para el mejor desenvolvimiento y racional aplicación de la labor docente.

Por algo se empieza, y para algo se aceptan estos nombramientos.

**Nombramientos.**—Han sido nombrados Maes-

tros interinos: por el Ilmo. Sr. Subsecretario don David Ruiz Pasquet para una Escuela de Ocaña; y por el Rectorado D.<sup>a</sup> Inocenta González Vázquez para la Escuela pública de niñas de Navarmorcuende.

**Bonos.**—D.<sup>a</sup> Josefina Jiménez, viuda del difunto D. Dionisio Clamagirand y el hermano de éste don Luis, han tenido la atención, que agradecemos, de remitirnos 25 bonos del donativo de libretas de pan que repartieron á los pobres el 22 del pasado, cumpliendo así una de las voluntades del fallecido.

Dichos bonos fueron entregados á 25 necesitados, quienes, además de agradecer la limosna, tendrán presente al difunto en sus oraciones, único obsequio que puede tributarse á los seres queridos que la muerte nos arrebató.

**Jubilación forzosa.**—El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, en orden circular de 18 del

actual, interesa se tenga en cuenta lo dispuesto en el art. 36 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907 y se proceda á la jubilación forzosa de todos aquellos Maestros que hayan cumplido la edad de setenta años.

**Asociación de Maestros del partido de Ocaña.** Para dar cumplimiento á lo que preceptúa el artículo 9.<sup>o</sup> del Reglamento y tratar de otros asuntos de interés para la clase, se convoca á Junta general en una de las Escuelas públicas de Ocaña, el día 12 del próximo Abril á las once de la mañana.

Los Señores asociados que por circunstancias imprevistas no puedan asistir podrán hacer uso de la facultad que les concede el caso 5.<sup>o</sup> del art. 4.<sup>o</sup> de dicho Reglamento.

Huerta 26 de Marzo de 1909.—El Presidente, *Juan Manuel Rodríguez Bermejo*.

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

## DEVOCIONARIOS Y SEMANAS SANTAS

### EL NIÑO AMANTE DE LA VIRGEN

Devocionario compuesto para niños y jóvenes por el P. Manuel Lasaleta, de la Compañía de Jesús.—25 céntimos tomo.

### SEMANA SANTA Y SEMANA DE PASCUA

en latín y castellano.—Un tomo de 610 páginas encuadernado en tela, 1 peseta 50 céntimos.

### NUEVO EUCOLOGIO ROMANO

Contiene todos los Oficios del año, el de los difuntos y la Semana Santa, diversos cánticos y muchas oraciones.—Un tomo de 830 páginas, 4 pesetas.

Surtido completísimo en toda clase de devocionarios encuadernados en pieles diversas, en concha, nácar y marfil.

Celedonio Martín.

Comercio, 53. Toledo.

## GRAN SASTRERÍA

DE

# MORCUENDE HIJO

59, COMERCIO, 59.—TOLEDO

Esta importante Casa, que cada día trabaja más por su elegante corte y esmerada confección, pone en conocimiento de su distinguida clientela que ha recibido todo el surtido de últimas novedades en géneros para la temporada actual.

### ESPECIALIDAD EN TRAJES TALARES

A los Sres. Maestros, mediante un pacto celebrado con esta Revista, se les hace una rebaja de un diez por ciento.

# ANUNCIOS

## Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

### OBRAS DE VENTA

	Pesetas.
<i>Eliseo Rectús.</i> —Geografía Universal, (6 tomos)...	24,00
<i>E. Vincenti.</i> —El Quijote de las Escuelas.....	2,50
<i>E. Solana.</i> —Anuario del Maestro, para 1909...	2,00
<i>S. Calleja.</i> —Diccionario ilustrado .....	7,00
<i>V. Ascarza.</i> —Trabajos manuales.....	2,00
<i>B. Fernández.</i> —Lecciones de Geometría.....	1,00

	Pesetas.
<i>E. Urosas.</i> —Aritmética.....	4,00
<i>Lafuente.</i> —Historia de España (25 tomos)....	125,00
Diccionario de la Real Academia (13 edición).....	25,00
<i>E. Vera.</i> —Diccionario completo de la Lengua castellana.....	20,00

H. GRAFFIGNY.—Pequeña enciclopedia electro mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo....	1,50
7.º Guía práctica de alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras..	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electroquímico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, em- baldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

## LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.